Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO Nº 24/2013

SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL ING. LUÍS ALBERTO DÍAZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE MÉDICOS"– (ID 257279)

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 912.542, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra el Sr. **LUÍS ALBERTO DÍAZ**, con cedula de identidad N° 1.399.604, con RUC: 1.399.604-5, Telefax: 021-682163 – 0971 927127, domiciliado en la Calle Tte. Smith N° 6.274 Fernando de la Mora – Zona Norte en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en los Anexos del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art.37, a de la Ley Nº 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	2	6	0	240	10	1	99	70.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **257279**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2013 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE MÉDICOS"– (ID 257279)**, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue recomendada por el

Luis Alberto Díaz Olmedo
Bioingeniero

CONTRATO Nº 24/2013
SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL ING. LUÍS ALBERTO DÍAZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE MÉDICOS"– (ID 257279)

Informe de Evaluación de fecha **19** de **julio** de 2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 de la Ley Nº 2051/03).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Equipo	U.M.	Cant	Present	Precio Unitario
1	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos	Respirador	Unidad	1	Unidad	1.150.000
2	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos	Respirador	Unidad	1	Unidad	1.150.000
6	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Estufa odontológica	Unidad	1	Unidad	750.000
7	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Estufa de esterilización	Unidad	1	Unidad	550.000
8	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Electrobisturí	Unidad	1	Unidad	1.000.000
9	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Aspirador portátil de secreciones	Unidad	1	Unidad	180.000
10	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mesa de cirugía	Unidad	1	Unidad	950.000
11	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mesa de cirugía	Unidad	1	Unidad	950.000
13	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Servocuna	Unidad	1	Unidad	1.200.000
14	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos	Monitor multiparamétrico	Unidad	1	Unidad	1.100.000
15	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos	Monitor multiparamétrico	Unidad	1	Unidad	1.100.000
16	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos	Microscopio binocular	Unidad	1	Unidad	380.000
18	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Macrocentrífuga	Unidad	1	Unidad	550.000

Luis Alberto Díaz Olmedo
Bioingeniero

COMANDANCIA

CONTRATO Nº 24/2013
SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL ING. LUÍS ALBERTO DÍAZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE MÉDICOS"– (ID 257279)

19	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Baño maría	Unidad	1	Unidad	550.000
20	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos	Monitor multiparamétrico	Unidad	1	Unidad	950.000
21	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos	Electrocardiógrafo	Unidad	1	Unidad	400.000
22	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Estufa de esterilización	Unidad	1	Unidad	550.000
23	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Lámpara cialítica	Unidad	1	Unidad	480.000
24	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Estufa de esterilización	Unidad	1	Unidad	550.000
25	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Oxímetro de pulso	Unidad	1	Unidad	650.000
26	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos	Equipo de Rayos X	Unidad	1	Unidad	3.200.000
TOTAL							**18.720.000**

***Monto mínimo**	**22.050.000 Gs.**
***Monto máximo**	**44.100.000 Gs.**

El monto total y máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs.: 44.100.000 (guaraníes Cuarenta y cuatro millones cien mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Luis Alberto Díaz Olmedo
Bioingeniero

CONTRATO Nº 24/2013
SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL ING. LUÍS ALBERTO DÍAZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE MÉDICOS"– (ID 257279)

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley Nº 2051/03).**
   Plazo: 5 (cinco) días calendarios a partir de la recepción de las órdenes de servicio.
   Lugar: Programa 2.6 Servicios Sociales – Hospital de Policía
   Dirección: Avda. Mcal. López 1806 e/ Kubitschek
   Teléfono: (021) 204-879

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
   La administración del contrato estará a cargo de: La Tesorería 2.6 Servicios Sociales

9. **PORCENTAJE, NUMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051/03).**
   No aplicable

10. **FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).**
    En el presente proceso no se aplican los anticipos. El oferente deberá presentar Declaración Jurada de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del presente contrato.

11. **MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03).**
    Las multas por atraso serán aplicadas conforme con la Ley Nº 2051/03

12. **RETENCIONES**
    Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1º de la Ley Nº 3438/07 que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

13. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).**
    Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.

14. **SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051/03).**
    Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03. "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que

Luis Alberto Díaz Olmedo
Bioingeniero

CONTRATO Nº 24/2013
SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL ING. LUÍS ALBERTO DÍAZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE MÉDICOS"– (ID 257279)

decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay."

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de agosto de 2013.

ING. LUÍS ALBERTO DÍAZ
C.I. Nº 1.399.604

Luis Alberto Díaz Olmedo
Bioingeniero

ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional